

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 67-2024-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 13 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe 136-2024-GO- EPS EMAPAT S.A., de fecha 28 de febrero del 2024, informe 122-2024-DOyp-GO- EPS EMAPAT S.A., de fecha 27 de febrero del 2024, carta N° 2024-PM-T-MDD/JMHM, de fecha 26 de febrero del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional. Asimismo, decide el manejo de la sociedad cumpliendo las políticas y estrategias que señala el Directorio y la Junta General de Accionistas.

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento¹¹³, el Texto Único Ordenado¹¹⁴ del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 111-2023-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de julio del 2023, se efectuó la Aprobación el Expediente Técnico, " del IOARR FI-02/GO/OTASS denominado "RENOVACIÓN DE LA Balsa Flotante para Captación de Agua y PTAP; Adquisición de Bomba de Agua y Medidor de Panel y Tablero de Control; en el (LA) Sistema de Agua Potable Billingham II, EPS EMAPAT SA en a Localidad de Puerto Maldonado Distrito de Tambopata Provincia de Tambopata Departamento de Madre de Dios", cuyo presupuesto de la obra es de S/ 3, 424,043.84, (tres millones cuatrocientos veinticuatro mil y tres con 84.100 soles).

Que, mediante CARTA N° 20-2024/CBII, de fecha 16/02/2024, el contratista consorcio BILLINGHURST II, solicita la corrección con acto resolutorio de la fórmula polinómica que no suma uno en el expediente técnico aprobado.

Que con carta N° 020-2024-DOYP-GO-EPS EMAPAT S.A./RYT, de fecha 21 de febrero del 2024, so notifica a/ consultor la corrección de la fórmula polinómica de los monomios que no resultan al uno en el Expediente Técnico del IOARR de la ficha FI-02-GO, con CUI NO 2461743, denominado RENOVACION DE Balsa Flotante para Captación de Agua y PTAP; Adquisición de Bomba de Agua y Medidor de Panel y Tablero de Control; en el(LA) Sistema de Agua Potable Billingham EPS

¹¹³ Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

¹¹⁴ Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

EMAPAT S.A. EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, D/STRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS.

Que, con CARTA N° 001-2024-PM-T-MDD/JMHM, de fecha recepcionado por la entidad 26/02/2024, alcanza e/ Ing. Josué Milton Hanampa Mamani con CIP N° 265784 la corrección de los coeficientes de incidencia de la fórmula polinómica sumando a en versión digital y físico debidamente firmados.

Que Actualmente el proyecto F1-02-GO, con CUI NO 2461743, denominado RENOVACION DE Balsa Flotante para Captación de Agua y PTAP Adquisición de Bomba de Agua y Medidor de Panel y Tablero de Control; en el(la) Sistema de Agua Potable Billingham EPS EMAPAT S.A en la localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios, se viene ejecutando físicamente, según la solicitud de corrección de la fórmula polinómica que no suma a uno en el expediente técnico aprobado, según lo analizado de los antecedentes si es procedente corregido conforme al Artículo 38 de la fórmula de reajuste y el Artículo 195 Reajustes de la Ley de contrataciones del estado, con la finalidad de la aplicación de los reajustes que se calculan en base a los coeficientes de reajuste "K" para las valorizaciones de obra una vez que se conozcan los índices unificados de precios que se aplican se calculan el monto definitivo de los reajustes que le correspondan y se pagan con la valorización de obra más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimiento de intereses.

Conforme al Artículo 195 Reajustes de la Ley de contrataciones del estado, al no sumar a uno (01) los coeficientes de incidencia de la fórmula polinómica, no se puede calcularlos reajustes en las valorizaciones de obra, por el cual es necesario corregido la fórmula polinómica de los monomios que por error de/ programa SIO se ha formulado llegando a la suma de 1.071, cuando lo correcto es a la suma de 1, se expone los coeficientes de incidencia según detalle:

■ FÓRMULA POLINÓMICA DE LOS MONOMIOS QUE NO RESULTAN A UNO APROBADOS EN EL EXP. TÉCNICO:

ITEM	SIMBOLO	COEFICIENTES DE INCIDENCIAS
1	J	0.183
2	T	0.135
3	AM	0.071
4	CAP	0.116
5	M	0.265
6	I	0.312
SUMA DE TODO		1.071

FÓRMULA POLINÓMICA DE LOS MONOMIOS QUE RESULTAN A UNO APROBADOS EN EL EXP. TÉCNICO:

ITEM	SIMBOLO	COEFICIENTES DE INCIDENCIAS
1	J	0.183
2	T	0.060
3	AM	0.076
4	CAP	0.116
5	M	0.254
6	i	0.311
SUMA DE TODO		1.000

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00087 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la corrección de la fórmula polinómica de los monomios que resultan en uno, del "IOARR FI-02/GO/OTASS denominado "RENOVACION DE LA Balsa Flotante para Captación de Agua y PTAP; Adquisición de Bomba de Agua y Medidor de Panel y Tablero de Control; en el (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE BILLINGHURST II, EPS EMAPAT SA EN A LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO DISTRITO DE TAMBOPATA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente al contratista y demás parte interesadas a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Disponer al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., (www.emapat.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución
 G.A.F.
 G.O.
 G.C.
 G.P.P.
 O.C.I.
 Designado.
 Archivo.
 JDLB/RGV

E.P.S. EMAPAT S.A.

Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin
 GERENTE GENERAL